



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 - 2019-MSI

San Isidro, 19 de diciembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido de la Señora Regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2018-MSI de fecha 28 de noviembre del 2018, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la Municipalidad de San Isidro, para la donación de una unidad aérea de gran altura equipada para rescate a favor de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, y se aprobó la donación del bien materia del convenio para uso exclusivo de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100;

Que, mediante Resolución de Administración N° 181-2019-INBP-OA de fecha 12 de diciembre del 2019, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aceptó la donación realizada por la Municipalidad de San Isidro, consistente en una (01) unidad aérea de gran altura equipada para rescate a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con destino a la Compañía de Bomberos "San Isidro" N° 100;

Que, conforme al pedido señalado en los Vistos, el Concejo considera oportuno exhortar a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, gestione las acciones necesarias para que logre la operatividad de la unidad aérea de gran altura equipada para rescate, donada a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, en favor de los vecinos y ciudadanos y solicitar información del estado de dicha unidad aérea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR a la Administración Municipal, se sirva exhortar a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP), gestionar las acciones necesarias a fin de que logren la operatividad de la unidad aérea de gran altura equipada para rescate, entregada en donación a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, en favor de los vecinos y ciudadanos y solicitar información del estado de dicha unidad aérea.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

